RDS SUMINSTROS INDUSTRIALES CIA LTDA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresadas en USD Dólares)

A. RDS SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA.:

RDS Suministros Industriales Cía. Ltda., fue constituida en el año 2016 y se encuentra domiciliada en la ciudad de Manta. Provincia de Manabí.

La principal actividad de la Compañía es: la Fabricación de equipos de plástico

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, han sido emitidos con autorización por parte del Gerente General de la compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Socios para su aprobación definitiva.

B. BASE DE PREPARACION Y POLITICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre las Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en Inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las provisiones por beneficios a empleados, que se contabilizan en base a métodos actuariales, e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación, los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

<u>Efectivo y equivalentes al efectivo:</u>Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

<u>Activos financieros:</u> Los activos financieros, se miden inicialmente al precio de transacción, incluyendo los costos de transacción.Compuestos principalmente por:

<u>Cuentas por cobrar a clientes</u>: se originan en el grupo ordinario del negocio de la compañía, Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos de determinables y no cotizan en un mercado activo. Se reconocen como corrientes pues son exigibles en menos de doce meses. La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada período de presentación para determinar si existen indicios de deterioro en su cartera, tal como lo establece el párrafo 11.21. El deterioro de su cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de la recuperación de las cuentas por cobrar.

<u>Cuentas por pagar a proveedores:</u>Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos en el curso normal del negocio y no devengan intereses. Se reconocen a su valor razonable, pues no existe diferencia significativa con su costo amortizado. Se clasifica como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

<u>Otras obligaciones corrientes: Comprenden</u> obligaciones patronales y tributarias que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Se reconocen como corrientes pues se liquidan en menos de doce meses.

<u>Propiedad y equipo:</u> Se denomina propiedad y equipo todo bien tangible adquirido por la Compañía para el giro ordinario del negocio en este caso la compañía no adquirido ningún equipo para estos fines.

<u>Impuesto corriente: El</u> cargo por impuestos a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. En este caso en particular la empresa se encuentra exenta del pago de impuesto a la renta acogiéndose a la **Art 9 al 9.5** de la **Ley Orgánica de Régimen tributario Interno y Arts. 14 al 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley de régimen tributario interno**, en su Art 9.1 que habla de la exoneración del pago de Impuesto a la renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

<u>Participación de los trabajadores en las utilidades:</u> Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

<u>Beneficios sociales corrientes: Las</u> vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

<u>Ingresos de actividades ordinarias por la prestación de servicios: Se</u> originan por la venta de nuestros productos de plástico y en algunos casos de servicios de rebobinado. Se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos. Se reconocen en momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

 $\underline{\text{Dividendos}}\textsc{:}$ Los dividendos distribuidos a los socios se reconocen en el año en que se aprobó la distribución.

<u>Gastos ordinarios:</u> Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

<u>Gastos Financieros:</u> Se originan en préstamos para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el período en que se incurren.

<u>Gastos de operación y administración:</u> Corresponden a las remuneraciones del personal, pago de servicios básicos, viaje, y otros gastos generales asociados a la actividad administrativa y operativa de la Compañía.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES); El IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma salvo por las siquientes:

- **a)** Permitir una opción para usar el modelo de revelación para propiedades, planta y equipo en la sección 17 propiedades planta y equipo
- **b)** Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de impuestos diferidos con las NIC 12 Impuesto a las ganancias: y.
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para la exploración y evaluación de Recursos Minerales.

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para las PYMES apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a las partir del 1 de enero del 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La administración de la Compañía estima que estas modificaciones no tendrán ningún impacto significativo sobre sus estados financieros.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La administración de la Compañía ha visto requerido efectuar estimaciones o aplicar su juicio sobre las siguientes partidas de los estados financieros.

<u>Deterioro de activos:</u>A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida de deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

D. **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de		
	2019	2018	
Caja chica	100	100	
Bancos locales	(2) 100	100	

(3)	0	0
	100	100

- (1) Corresponde a saldo en cuenta corriente No. 00410004836 e inversión en el Banco de Guayaquil y Banco Internacional
- (2) Corresponde a los siguientes saldos conciliados:

			Al 31 de dic	iembre de
Banco	No. Cuenta	Tipo	2019	2018
Guayaquil	00410004836	Corriente	0.00	743.30
			0.00	743.30

(3) Corresponde a las siguientes inversiones:

Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimie nto	 Tasa de Interé s	Saldo al 31/12/ 2019	Saldo al 31/12/ 2018
Guayaquil	2017			539.73	0.00
Internaciona	2017			16788.79	0.00
				17428.52	843.30

E. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de	diciembre de
	2019	2018
Clientes	(1) 13538.41	54701.70
	-1170.43	-1036.83
(-) Provisión para cuentas incobrables	(2)	
	12367.98	53664.87

(1) El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Cela Parra Sonia Beatriz		1911.40
Sismode cialtda	163.83	29437.40
Repalcos.a Corporacion		203.54
puente y montesinos cialtda	14.89	278.45
Industrial Alfa		554.10
Industrial Juvenalis.		22316.81
Dnp Ecuador Cia Ltda	13292.69	
Quality Pro	67.00	
	13538.41	54701.70

(2) El movimiento es el siguiente:

ΑI	31	de	diciem	bre	de
~		u	uicicii.		uc

	2019	2018
Saldo inicial	0	491.24
Provisión	1170.43	545.59

F. ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES:

Corresponde a crédito tributario por las retenciones en la fuente de impuesto a la renta.

ΑI	31	de	dicie	mbre
\neg ı	J_{\perp}	uc	uicic	HIDIC

	Al 3	i de diciembre
	2019	2018
CT por Imp. a la renta	7037.61	5469.95
ISD	3351.67	
Valor agregado	331.86	7564,93
	10721.14	13034,88

G. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES

Son Prestamos de terceros	2019	2018
Otras no Relacionadas locales	14370.51	7169.71
	14370.51	7169.7

H. INVENTARIOS

INVENTARIOS	2019	2018
Mercaderías en tránsito	0.00	0.00
Inventario de materia prima (no para la construcción)	9444.88	55161.08
Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)	16716.28	16716.28
Inventario de prod. term. y mercad, en almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	0.00	28138.82
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	0.00	0.00
Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción	0.00	0.00
Inventario de obras/inmuebles en construcción para la venta	0.00	0.00
Inventario de obras/inmuebles terminados para la venta	0.00	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable	0.00	0.00
TOTAL	26161.16	100016.18

I. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	2019	2018	
Banco Internacional	1537.27	830,34	
	1537.27	830,34	

(1) Corresponde a un sobregiro que será cubierto los primeros días del mes de enero del 2020

J. <u>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:</u>

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

		Al 31 de diciembre de	
		2019	2018
Proveedores	(1)	3218.73	60405.83
Proveedores del exterior		0	30235.02
		3218.73	90640.38

I. <u>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:</u> (Continuación)

(1) El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Almendariz Medrano Logistic	0	1605.41
Limpiatec cialtda	0	22700.46
Sepricarga cialtda	0	
Aduana del Ecuador	0	5397.32
Sismodecialtda	0	218.76
Gómez Godoy María Inés	270	270.00
Hashem	0	68.75
Laar Courier	36.61	247.09
Practisis	0	135.54
Arroviechsa	0	29083.82
Otros	2912.12	678.71
	3218.73	60405.86

K. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

Al 31 de diciei	Al 31 de diciembre de	
2019	2018	
1) 0.00	255.85	
648	258.25	
2175.13	1558.01	
0.00	561.40	
0.00	0.00	
2823.13	2633.51	
		_
	2019 0.00 648 2175.13 0.00 0.00	2019 2018 0.00 255.85 648 258.25 2175.13 1558.01 0.00 561.40 0.00 0.00

(1) Corresponde a glosas e intereses de obligaciones tributarias relacionadas al período 2019

L. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	2019	2018
A ACCIONISTAS. SOCIOS, PARTÍCIPES. BENEFICIARIOS I	U OTROS TITULARES	DE DERECHOS REPRESENTATIVOS
DE CAPITAL Locales	0.00	0.00
Del exterior	0.00	0.00
DIVIDENDOS POR PAGAR	0.00	0.00
En efectivo	0.00	0.00
En activos diferentes del efectivo	0.00	0.00
OTRAS RELACIONADAS	0.00	6.65
Locales	0.00	6431.50
Del exterior	0.00	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	6687.54	0.00
Del exterior	0.00	0.00
TOTAL	6687.54	6431.50

M. PROVISIONES

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de		
	2019	2018	
Provisiones por litigios C/P (Aduana del Ecuador)	32300.71	32300.71	
, (0	.00 32300.71	
Prestamos Socios L/P	13598.94	13598.94	
	45899.65	45899.65	

Se provisiona a la Aduana del Ecuador según Determinación de control por parte de la SENAE providencia N° . JRP1-2018-0101-D001 y liquidación complementaria N° 35166636

N. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES

	2019	2018
Banco Internacional	3588.68	0
	3588.68	0

Corresponde a un crédito solicitado al Banco internacional

O. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 400 acciones ordinarias y nominativas, suscritas y pagadas, con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en Ecuador, la Compañía debe transferir el 5% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 20% del capital social.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

P. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible. En este caso en particular la compañía se encuentra exenta del pago de impuesto a la renta por la Ley de Solidaridad.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2019	2018
Utilidad del ejercicio	0	3742.66
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	0.00	561.40
Perdida Ejercicio	10998.28	
		3181.26
Más: Gastos no deducibles	2775	51346.20
Base imponible para impuesto a la renta	2775	54527.46
Impuesto a la renta causado	0.00	0.00

No se contabiliza impuesto a la renta por cuanto la empresa se encuentra exenta de acuerdo al extracto **Art 9 al 9.5** de la **Ley Orgánica de Régimen tributario Interno y Arts. 14 al 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley de régimen tributario interno**, en su Art 9.1 que habla de la exoneración del pago de Impuesto a la renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

Q. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$6 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;

- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes; y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

R. CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Mediante Resolución No. SC.ICI. D.C.C.P. G 14.003 del 14 de febrero del 2014 la superintendencia de compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los grupos económicos por el Servicio de Rentas Internas.

Q. <u>HECHOS SUBSECUENTES:</u>

Para el ejercicio Económico 2020, es importante tomar en cuenta las circunstancias actuales por las que está pasando el país, debemos dividir en dos partes el proyecto del año; la primera parte lo que se logró hacer hasta marzo y la segunda parte lo que será el resto del año, después de salir del confinamiento.

Según estimaciones del gobierno la recesión de la economía del país podría ser del 5% PIB, pero estimaciones del institutos internacionales como la del Banco Mundial y algunos expertos calculan que el decrecimiento de la economía podría llegar a un 7.5% del PIB para el año 2020.

Esto debido a la paralización del aparato productivo del país, se estima que si la cuarentena por la pandemia del COVID-19 no se levanta durante todo abril, todo mayo. Las pérdidas alcanzarían los USD 32.009.(https://www.primicias.ec/noticias/economia/impacto-covid-19-economia-escenarios/).

La caída de las exportaciones, las industrias florícolas y camaroneras. La caída histórica del precio del petróleo cuyo precio fue estimado en \$51 dólares por barril para el presupuesto, sin embargo, en abril el precio se desplomó a menos de 18 dólares, si estima que a finales del año pueda tener un repunte hasta los \$30 dólares por barril.

Esto más los contingentes propios de la empresa, hace que el año 2020 sea un anio muy difícil de superar. La propuesta se orienta a mantener la operación de RDS en el mínimo indispensable, a la espera de la resolución de los casos legales emprendidos y con este resultado tomar la decisión de continuar o no con la compañía.

Atentamente,

fres fight formuelle